

## CULTURA-DEPORTES



DIPUTACION PROVINCIAL REGISTRO GENERAL	
SALIDA nº.	1984
CASTELLON	7/2/17

### EXPEDIENTE Nº

La Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 7 de febrero de 2.017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

#### DEX-4) APROBACION CONVENIO CON EL OBISPADO DE TORTOSA PARA LA ANUALIDAD 2017.

Visto el Convenio a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Castellón y el Obispado de Tortosa, para la restauración de patrimonio eclesiástico mueble de la provincia de Castellón, año 2017

Considerando la obligación de los poderes públicos de velar por la conservación y mantenimiento del patrimonio cultural y visto lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 4/1198 de 11 de junio del Patrimonio cultural Valenciano, sobre la colaboración de la Iglesia Católica, como titular de una parte singularmente importante de los bienes que integran el patrimonio cultural valenciano, en su protección, conservación y divulgación,

Vistos los informes de Secretaría e Intervención, de no existencia de duplicidad de competencias y de sostenibilidad financiera, en aplicación de lo establecido en el art. 7.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la nueva redacción dada por la Ley10/2015 de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat Valenciana,

Vistos los informes de Asesoría Jurídica y de Intervención de fecha 2 de febrero de 2017,

Vista la existencia de consignación presupuestaria en el vigente presupuesto de la Corporación Provincial, en la aplicación 33604/7800405 RC nº 52097

Con el dictamen de la Comisión de Servicios a la ciudadanía, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Convenio a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Castellón y el Obispado de Tortosa, con CIF R-1200015-D para la restauración del patrimonio eclesiástico mueble de la provincia de Castellón para el ejercicio 2017, tal y como aparece redactado en el expediente.



## CULTURA-DEPORTES



SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 50.000 € a favor del Obispado de Tortosa CIF nº R-1200015-D con cargo a la aplicación presupuestaria 33604/7800405 del vigente presupuesto de la Corporación Provincial, RC nº52097

TERCERO. Reconocer la obligación por importe de 50.000 €, tras la firma del Convenio y previo decreto de reconocimiento de obligación,

CUARTO. Remitir los informes de Secretaría e Intervención a la Dirección general competente en la materia de tutela financiera de las entidades locales, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 10/2015 de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat.

QUINTO. Autorizar al Presidente de la Corporación o a quien legalmente le sustituya para la firma del Convenio.

Contra la resolución transcrita, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto. Todo ello de conformidad con el vigente tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y los artículos 8,14,25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.  
Castellón, documento firmado electrónicamente al margen  
LA JEFE DEL SERVICIO DE CULTURA, RESTAURACIÓN  
DEPORTES Y JUVENTUD.  
Fdo. Nuria Felip Esteve

OBISPADO DE TORTOSA  
Carrer de la Croera nº 9  
43500.-TORTOSA.- (Tarragona)

